



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA DE DIESEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. (ACTA PLENO 16-OCTUBRE-2.008).

En Arboleas, a las veinte horas y cinco minutos, del día dieciséis de Octubre de dos mil ocho, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Asistieron los señores Concejales que se relacionan a continuación, de los grupos políticos que se indican, excepto los señalados como NO asistentes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	ASISTENCIA
Alcalde-Presidente	Don Francisco Pérez Miras	P.S.O.E.	NO
Teniente Alcalde	Don Ginés García Gómez	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña Juana Alarcón Molina	P.S.O.E.	SI
Teniente Alcalde	Don Ángel Jesús García Martínez	P.S.O.E.	SI
Teniente Alcalde	Don Antonio Jesús Gallegos Muñoz	P.S.O.E.	SI
Concejal	Don Antonio Galera Águila	P.S.O.E.	SI
Concejala	Doña María Dolores Rodríguez Gallegos	P.S.A.	SI
Concejal	Don Cristóbal García Granados	P.S.A.	SI
Concejal	Don Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos	P.S.A.	SI
Concejal	Don Jesús María Mellado García	P.P.	SI
Concejal	Don Lorenzo Rodríguez Martínez	P.A.	SI

SECRETARIO: Don Fernando García Benito. Secretario de la Corporación.

La Sesión fue presidida por el Sr. Alcalde en funciones, Don Ángel Jesús García Martínez y asistida por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Fernando García Benito.

Declarada abierta y pública la Sesión por orden de la Presidencia, se trataron los asuntos que se describen, respecto de los cuáles se tomaron los acuerdos que se consignan.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91.1 del R.O.F. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre) el Sr. Alcalde en funciones pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las Actas pendientes de aprobación, que son las de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 17 de Julio de 2.008, y el acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 18 de Septiembre de 2.008.

A) En este sentido, y en relación con el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 17 de Julio de 2.008, se hacen las siguientes observaciones:



-- La Concejal D^a. María Dolores Rodríguez Gallegos manifiesta que en el punto segundo de dicha Acta, relativo a "la aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Polígono Industrial Los Llanos", se debería reflejar con más claridad si el Ayuntamiento ha suscrito o aprobado algún Convenio Urbanístico en dicha zona, pues cree que la redacción no es muy clara al respecto. Y señala que en dicha zona sí se rubricó por este Ayuntamiento un Convenio Urbanístico.

En este sentido, por el Sr. Alcalde en funciones, D. Ángel Jesús García Martínez se indica al respecto que, como ya se hizo en su momento, que este Ayuntamiento no ha aprobado ningún Convenio Urbanístico en dicha zona, indicando que el que se comenzó a tramitar no se llevó a ulimar debido a problemas surgidos con posterioridad.

Asimismo, la Concejal D^a. María Dolores Rodríguez Gallegos indica que su Grupo Municipal presentó en este Ayuntamiento una "cuestión de orden" antes de la celebración de dicha sesión de Ayuntamiento Pleno, pero la misma no consta en el Acta de la sesión.

A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones indica que la misma no se ha incluido en el acta debido a que no es obligatorio hacerlo y, que en tal sentido, solicitará un informe a tal efecto sobre la obligatoriedad o no de incluirla.

-- El Concejal D. Lorenzo Rodríguez Martínez quiere aclarar en relación con dicha acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 17 de Julio de 2.008 que en el punto séptimo relativo a "Mociones, ruegos y preguntas" él señaló que cualquier persona física o jurídica, necesita hacer una inversión para poder obtener beneficios, todo ello en relación a algunas empresas del municipio que no han hecho inversión alguna. Por tanto, indica que quiere que se tenga en cuenta la aclaración antes indicada.

-- En este sentido, y sin ninguna observación más, el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 17 de Julio de 2.008 es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Cinco (5), coincidentes con los Concejales asistentes del Grupo Municipal del P.S.O.E.
- b) Votos en contra: Tres (3), siendo las de los tres Concejales integrantes del Grupo Municipal del P.S.A.
- c) Abstenciones: Tres (3), siendo las de los Concejales D. Jesús María Mellado García (P.P.) y D. Lorenzo Rodríguez Martínez (P.A.), y computándose como tal la no asistencia del Concejal D. Francisco Pérez Miras.

Por tanto, el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 17 de Julio de 2.008 se aprueba por mayoría simple.

B) Y en relación con el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 18 de Septiembre de 2.008, se producen las siguientes observaciones:

-- La Concejal D^a. María Dolores Rodríguez Gallegos señala que en la página 4 del acta se recogen cuatro cuestiones que no fueron dichas por el Sr. Alcalde en funciones. Así dichas cuestiones son las siguientes:

""- Además, el Sr. Alcalde en funciones indica que desde el equipo de gobierno quieren hacer a los solicitantes de la celebración de esta sesión de Ayuntamiento de carácter extraordinario una serie de cuestiones, siendo:

1^º) Que se deje de hacer demagogia tergiversando y manipulando los datos y situaciones.

2^º) Que se abstengan de traer a este Pleno asuntos personales, o que afecte directamente a sus intereses.

3^º) Que no generalicen la situación de ruina, porque no todas las situaciones de las personas o empresas son similares.

4^º) Si de verdad están interesados en trabajar por el interés general, que lo manifiesten, en vez de personalizar, o de desprestigiar personalmente. Si están dispuestos a buscar soluciones, que hagan propuestas sensatas y acordes y busquen el consenso con los demás grupos municipales representados en el pleno. ""



A todo lo cual el Sr. Alcalde en funciones menciona que sí que manifestó en el celebración del Ayuntamiento Pleno de referencia y que no tiene ningún problema en que se retire del Acta, pero que los cuatro puntos sí los dijo.

La Concejala D^a. María Dolores Rodríguez Gallegos señala que en dicha acta en la página 5 se señalan unas expresiones del Sr. Alcalde en funciones tales como:

“Este Ayuntamiento tiene un Alcalde, que sufre una enfermedad, pero que está vivo”, y otra como “Que no vuelvan a intentar seguir por este camino, y pide respeto a una situación de enfermedad”. Así, a la primera expresión dicha Concejala indica que su grupo municipal sabe que el actual Alcalde sufre una enfermedad y es consciente de ello, y de que está vivo. Y, en relación con la segunda afirmación pregunta si esa frase es una amenaza.

A lo cual el Sr. Alcalde en funciones indica que lo que se señaló es que pide respeto por la situación de enfermedad del Alcalde titular y que puede que él estuviese equivocado al confundir la expresión “Sr. Alcalde” por la de “Sr. Alcalde en funciones”.

La Concejala D^a. María Dolores Rodríguez Gallegos señala que en la página 4 de dicha Acta se habla del Plan General de Ordenación Urbanística (P.G.O.U.) de esta localidad, cuando en realidad no existe documento reglado del mismo.

A todo lo cual Sr. Alcalde en funciones menciona que cuando se hace referencia al P.G.O.U. se está indicando la documentación inicial que existe en el Ayuntamiento relativa a tramitación previa.

-- El Concejala D. Cristóbal García Granados en relación con el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 18 de Septiembre de 2.008 hace las siguientes observaciones:

Cree que la misma no recoge aprobación de ningún punto de los que se planteó por su grupo municipal, y manifiesta que deberían haberse sometido a votación dichos puntos.

Indica que piensa que hay falta de gestión en el este Ayuntamiento.

Dice en relación a las respuestas sobre las obras de saneamiento que no se han hecho por el Ayuntamiento, sino que han sido hechas por otras administraciones con unas aportaciones porcentuales a cada obra por el Ayuntamiento.

Respecto a los Depósitos de abastecimiento de agua potable, cree que lo reflejado en el acta no corresponde con la realidad.

Respecto al tema de la adjudicación de las parcelas para construir 45 V.P.O. a la empresa DOMEN no es una fijación personal suya, y que cree que no se ha hecho correctamente.

Indica que el Alcalde en funciones y el equipo de gobierno han de asumir toda la responsabilidad de su gestión.

Respecto a la tramitación de la modificación de las actuales Normas Subsidiarias (NN.SS.) de planeamiento de este municipio, se dijo por el Sr. Alcalde en funciones que se haría en un plazo inferior a seis meses, lo cual no se refleja en el acta.

En relación con la expresión relativa a gastos de personal que señala: “reducir gastos de personal y prescindir del 65% del personal que no sea imprescindible para el normal funcionamiento del mismo”, cree que no es acertada y que no refleja exactamente la propuesta que se hizo desde su grupo municipal. Y además manifiesta que las cifras de gasto de personal del vigente Presupuesto en vigor no son correctas, y que deberían modificarse.

-- El Concejala D. Jesús María Mellado García indica en relación con el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 18 de Septiembre de 2.008 que en su página 6 él no dijo que estaba en contra de las propuestas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.A.

-- El Concejala D. Lorenzo Rodríguez Martínez indica sobre dicha acta referencia, que en relación con las funciones de los Agentes Locales de Promoción y Empleo (A.L.P.E.) que él propuso que se debería tener una reunión con los mismos por parte de todos los grupos municipales y que habría que darle más publicidad a su labor para darle ideas a la gente de cara a mejorar la situación económica de este municipio.

En este sentido, y tras consultarlo con todos los Concejales, por el Sr. Alcalde en funciones se propone que se elimine del Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 18 de Septiembre de 2.008, las siguientes expresiones:

“”- Posteriormente respecto al asunto de la crisis y que la situación se hace insostenible manifiesta lo siguiente:

Desde este Ayuntamiento no se cree que haya tanta crispación, excepto en los de siempre. La situación actual de crisis es generalizada en muchos sectores económicos, pero que este Ayuntamiento no es responsable de la misma. Indica asimismo que la crisis es peor en unas empresas que en otras. Y señala que no se puede hablar mal de alguien y luego pretender que te tenga en cuenta.

- Además, el Sr. Alcalde en funciones indica que desde el equipo de gobierno quieren hacer a los solicitantes de la celebración de esta sesión de Ayuntamiento de carácter extraordinario una serie de cuestiones, siendo:

1º) Que se deje de hacer demagogia tergiversando y manipulando los datos y situaciones.

2º) Que se abstengan de traer a este Pleno asuntos personales, o que afecte directamente a sus intereses.

3º) Que no generalicen la situación de ruina, porque no todas las situaciones de las personas o empresas son similares.

4º) Si de verdad están interesados en trabajar por el interés general, que lo manifiesten, en vez de personalizar, o de desprestigiar personalmente. Si están dispuestos a buscar soluciones, que hagan propuestas sensatas y acordes y busquen el consenso con los demás grupos municipales representados en el pleno.””

En este sentido, y teniendo en cuenta el las expresiones que se han eliminado de la misma, el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 18 de Septiembre de 2.008 es sometida a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Cinco (5), coincidentes con los Concejales asistentes del Grupo Municipal del P.S.O.E.
- b) Votos en contra: Tres (3), siendo las de los tres Concejales integrantes del Grupo Municipal del P.S.A.
- c) Abstenciones: Tres (3), siendo las de los Concejales D. Jesús María Mellado García (P.P.) y D. Lorenzo Rodríguez Martínez (P.A.), y computándose como tal la no asistencia del Concejale D. Francisco Pérez Miras.

Por tanto, el Acta de la sesión de Ayuntamiento Pleno de fecha de 18 de Septiembre de 2.008 se aprueba por mayoría simple.

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR LA DENUNCIA DEL CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS EN MATERIA DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES.—

Considerando la conveniencia y oportunidad de rescatar la gestión real y efectiva del recurso tributario del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.), incluyendo la correspondiente gestión catastral, al objeto de gestionar e impulsar de una forma directa y cercana, las actuaciones tendentes a la regularización catastral de este municipio.

Resulta necesario proceder pues, a la denuncia del Convenio al objeto de que no se produzca la prórroga del mismo, para el Ejercicio 2009, de acuerdo con el Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Arboleas, en materia de Impuestos de Bienes Inmuebles (I.B.I.), y que fue aprobado previamente por este Ayuntamiento.

En este sentido, por el Sr. Alcalde en funciones se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- Denunciar el Convenio suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Almería y este Ayuntamiento de Arboleas, en materia de Impuestos de Bienes Inmuebles (I.B.I.).

- Que se proceda por parte de Secretaría a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común en materia de certificaciones y notificaciones.



Así, tras deliberar al respecto, la propuesta del Alcalde en funciones obtiene el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Seis (6), coincidentes con los cinco Concejales asistentes del P.S.O.E. y un Concejales del P.A.
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Cinco (5), siendo los de los tres Concejales del P.S.A., un Concejales del P.P., y computándose como tal la no asistencia a dicha sesión de Ayuntamiento Pleno del concejal D. Francisco Pérez Miras.

Por tanto, la propuesta de Alcaldía antes señalada se aprueba por Mayoría Absoluta, de seis Concejales, de los once que de Derecho integran esta Corporación Local.

PUNTO TERCERO.- ADHESIÓN CONVENIO PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE UN PLAN DE INSPECCIÓN MUNICIPAL, RELATIVO A COMPETENCIAS EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.---

Por el Sr. Alcalde en funciones, D. Ángel Jesús García Martínez, a la Corporación Municipal en Pleno,

EXPONE:

Tras reuniones mantenidas entre la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento y la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se ha manifestado por ambas partes, la voluntad de colaborar en la elaboración y desarrollo de un Plan de Inspección Municipal, que instrumente, en función de una actividad de planificación, las competencias que a ésta Administración Local corresponden en materia de disciplina urbanística, y ello en seguimiento del artículo 2.3 de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 24 de julio de 2007, por la que se aprueba el Plan General de Inspección para el bienio 2007-2008, a cuyo tenor la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda prestará la colaboración requerida por los Ayuntamiento en el ejercicio –por éstos- de sus competencia de disciplina urbanística.

Se introduce así en el ejercicio de la competencia en materia de disciplina urbanística llevada a cabo por esta Administración, la técnica planificadora, articulando un sistema reglado de inspección provisto de procedimientos de actuación formalizados que darán objetividad a la función inspectora, dotando a la misma del rigor que requiere esta materia, y operando al propio tiempo en el terreno preventivo, pues de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179,2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, los municipios y la Consejería con competencias en materia de urbanismo deben desarrollar las funciones inspectoras en el ámbito de sus respectivas competencias, en el marco de su planificación y de la cooperación y colaboración interadministrativas.

Así, por el Sr. Alcalde en funciones,

PROPONE:

PRIMERO.- Aceptar la colaboración ofrecida por la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en orden a la elaboración del Plan de Inspección Municipal para el bienio 2008-2009.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al Área de Urbanismo y a la Policía Local, a los efectos de impulsar los trabajos preparatorios del referido Plan de Inspección, mediante la elaboración de un inventario comprensivo de todas las edificaciones que, con o sin licencias, se ubiquen en el suelo no urbanizable de este término municipal, ya se hallen en curso de ejecución, ya finalizadas.

En este sentido, y tras amplia deliberación al respecto, se produce la votación sobre dicha propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:



- a) Votos a favor: Diez (10), siendo la de los cinco Concejales del P.S.O.E. asistentes, los tres Concejales del P.S.A., un Concejal del P.P., y un Concejal del P.A.
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Una (1), computándose como tal la no asistencia a la sesión del Concejal D. Francisco Pérez Miras.

PUNTO CUARTO.- ASIGNACIÓN DE NOMBRES A CALLES EN BDA. EL CAMPILLO.--

Por el Sr. Alcalde en funciones **(ME QUEDO AQUÍ)**.

PUNTO QUINTO.- RATIFICACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL AÑO 2.009.-

Por el Sr. Alcalde en funciones se señala al resto de Concejales presentes del Pleno Corporativo que este Ayuntamiento ha señalado las dos fiestas locales para el próximo año 2.009 mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha de 11 de Septiembre de 2.008. En este sentido, dicho acuerdo es leído, y tiene el siguiente tenor literal:

PUNTO SEXTO.- DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES PARA AÑO 2.009.-

Por el Sr. Alcalde en funciones se indica al resto de los miembros de la Junta de Gobierno presentes, que es necesario que por parte de la Corporación se propongan dos días con carácter de Fiestas Locales para el año 2.009, con la finalidad de que se pueda aprobar y publicar todas las fiestas que por parte de la Comunidad Autónoma Andaluza se designan, teniendo en cuenta que la determinación definitiva de dichos días será de competencia de la Consejería de Trabajo. Así mismo, también menciona que esta determinación de las Fiestas se hará siguiendo el procedimiento regulado en la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 11 de Octubre de 1.993 (BOJA Nº 112, de 16 de octubre de 1.993).

Así, tras un breve debate por parte de los Sres. Concejales, por Mayoría Absoluta de los tres Concejales asistentes, de los cuatro que de Derecho integran la Junta de Gobierno, ACUERDA:

1º.- Proponer como Fiestas Locales para el año 2.009 las siguientes fechas:

- a) **Día 13 de Abril de 2.009 (Lunes de Pascua).**
- b) **Día 24 de Agosto de 2.009 (Lunes de Fiestas Patronales en honor a San Roque).**

2º.- El presente acuerdo será ratificado en la próxima sesión de Ayuntamiento Pleno que éste celebre.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, dependiente de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la Junta de Andalucía.

En este sentido, y una vez explicados todos los datos de interés acerca del nombramiento de dichas fechas como fiestas locales para el año 2.009, el Sr. Alcalde en funciones propone que dicho acuerdo sea ratificado por este Ayuntamiento Pleno, obteniéndose el siguiente resultado:

- a) Votos a favor: Ocho (8), siendo los cinco Concejales del P.S.O.E. asistentes, los Concejales del P.S.A. D. Cristóbal García Granados y D. Cristóbal Raúl Muñoz Castellanos, y el Concejal del P.A.
- b) Votos en contra: Ninguno.
- c) Abstenciones: Tres (3), siendo los Concejales D^a. María Dolores Rodríguez Gallegos y D. Jesús María Mellado García; y computándose como tal la no asistencia del Concejal D. Francisco Pérez Miras (P.S.O.E).